



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2020-ALC/MDM

Marcona, 09 de Enero del 2020.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2020-GORE-ICA/GRSDGR; de fecha 08 de enero de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...) y el Art. 24 del Mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, con Oficio N° Oficio Múltiple N° 001-2020-GORE-ICA/GRSDGR; de fecha 08 de enero de 2020, a través del cual, el Gerente Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, realiza invitación a la Municipalidad Distrital de Marcona a mesa de trabajo con carácter de muy urgente con la presencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el propósito de tratar sobre los trabajos de prevención de Escenario Probabilístico de Lluvias para el Verano 2020;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visación de Gerencia de Secretaria General; en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

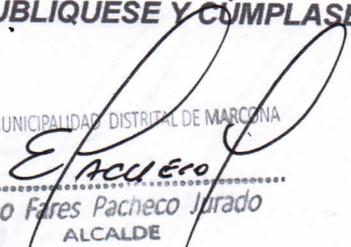
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde **LUIS ARNALDO DÍAZ MELGAR** el día diez (10) de enero presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE